

San Miguel, OS JUL. 2010

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RES. N° Ex ___1602060___/

VISTOS, la presentación de fecha 23/06/2015 de MIRIAM YOLANDA RAMIREZ VILUGRON, mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según la resolución SR-17453 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción Nº 1212222 de fecha 04/05/2015 por no emitir ni otorgar documentos por arriendos de disfraces, con un monto de operación de \$ 27.000, sancionado en conformidad con el Nº 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$ 87.520 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutiva.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, en las condiciones que se indican

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo.

CONDÓNASE 4 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro Nº 120314694, cuyo plazo vence el 31-07-2015.

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de 2 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 10-08-2015. En caso de no acreditar el pago de la multa rebajada, la clausura se extenderá a un total de 6 días.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

